



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **6 de Julio de dos mil dieciséis**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Rafael España Santamaría
Dña. María de las Mercedes Carmona Vales
D. Pedro Blas Vadillo Martínez
Dña. Ana Aragoneses Lillo
Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Marco Antonio Guijarro Ceballos
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Félix Palma García
Dña. María Catalina Alarcón frutos
D. Pedro Acedo Penco
Dña. Marta Herrera Calleja
Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Juan Carlos Perdigón González
D. Fernando Molina Alén
Dña. Gema Fernández Villalobos
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Juan Luis Lara Haya
Dña. Antonia Sanmartín López
D. Anastasio Ramón Carbonell



D. Fernando González Rendo
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
Dña. María Amparo Guerra Morato

SECRETARIO GRAL DEL PLENO EN FUNCIONES

D. Severiano Amigo Mateos

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a seis de julio de dos mil dieciséis, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, asistidos por mí, el Secretario en funciones, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 11 horas y 30 minutos, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 24 de mayo y 9 de junio de 2016, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar las mismas.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día nueve de junio hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las



Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- INFORME PRECEPTIVO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EMITIDO PARA FORMAR PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN PRE/966/2014, DE 10 DE JUNIO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quiros, se da cuenta de la comunicación recibida de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativa a las modificaciones que han de incluirse en el Presupuesto de la Corporación, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 24 de Mayo de 2016 y con carácter definitivo en virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 marzo, al haberse publicado el preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz del día 27 de Mayo de 2016 y no haberse formulado reclamación alguna contra dicha aprobación provisional.

El referido Ministerio, dado que este Ayuntamiento ha incumplido el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 16 de Mayo de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros y como regula el apartado quinto de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, ha dispuesto, con carácter obligatorio y vinculante (art. 26. e del RDL 8/2013, citado), que en el Presupuesto municipal sometido a su consideración han de introducirse las instrucciones dadas en su informe de fecha 19 de Mayo de 2016 (recibido el 26,05,16) que obra en el expediente.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor General obrante en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia celebrada el día 4 de julio pasado, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente



ACUERDO

Rechazar las consideraciones exigidas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no incorporándose al Presupuesto del ejercicio 2016 y consistentes en:

“PRIMERO.- *Ajustar los créditos iniciales del Estado de gastos en 1.120.000 euros y de acuerdo con el siguiente desglose:*

Fun.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Ajuste	Definitivos
1300	22104	VESTUARIO.	70.000,00 €	- 30.000,00 €	40.000,00 €
1510	21000	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	405.000,00 €	- 100.000,00 €	305.000,00 €
1510	60900	INVERSIONES EN INFRAESTRU	470.000,00 €	- 280.000,00 €	190.000,00 €
1640	62900	CONSTRICION NICHOS CEME	110.000,00 €	- 100.000,00 €	10.000,00 €
2311	22618	APORTACION PROGRAMAS SL	63.500,00 €	- 30.000,00 €	33.500,00 €
3401	22753	GESTION ESTADIO MUNICIPAL	60.000,00 €	- 30.000,00 €	30.000,00 €
9200	22616	EJERCICIOS ANTERIORES	200.000,00 €	- 100.000,00 €	100.000,00 €
9203	21603	REDES	180.000,00 €	- 100.000,00 €	80.000,00 €
9206	62401	MATERIAL DE TRANSPORTE	50.000,00 €	- 50.000,00 €	- €
9210	41000	TRANSFERENCIA PLAN EMPLEI	200.000,00 €	- 100.000,00 €	100.000,00 €
9210	47002	SUBVENCIONES PARA FOMEN	400.000,00 €	- 200.000,00 €	200.000,00 €

SEGUNDO.- *Ajustar las previsiones iniciales del ICIO en 237.657,69 € quedando las previsiones definitivas establecidas en 496.615,41€.*

TERCERO.- *Con respecto a la Subvención de la Junta de Extremadura sobre financiación de los servicios sociales de base por importe de 176.749,17 € y la Subvención de*



Liberbank por importe de 40.000, se propone la baja de los estados de gastos e ingresos municipales de los créditos e ingresos de esas subvenciones, sin perjuicio de la generación del crédito correspondiente una vez firme el compromiso de aportación."

Al anterior acuerdo, rechazando el Dictamen de la Comisión Informativa y la propuesta de la Delegación de Hacienda, votaron a favor 13 Concejales (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato) y en contra de lo acordado 12 (Sra. Sanmartín López, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2016-2017. REGLA DEL GASTO.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós se da cuenta de que en cumplimiento de lo que dispone la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este Ayuntamiento se encuentra obligado a redactar un Plan Económico Financiero de medidas para el cumplimiento de la Regla de Gasto durante el período 2016-2017.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor General obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Contrataciones y Transparencia celebrada el día 4 de julio pasado, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

Rechazar el Plan Económico Financiero para el período 2016-2017 y la Regla de Gasto.

Al anterior acuerdo, rechazando el Dictamen de la Comisión Informativa y la propuesta de la Delegación de Hacienda, votaron a favor 13 Concejales (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Lara Haya, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sr. Vázquez Pinheiro y Sra. Guerra Morato) y en contra de lo acordado 12 (Sra. Sanmartín López, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra.



Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna).

El debate de los puntos 3º y 4º se realizó conjuntamente por consenso de los miembros de la Corporación.

Tras las explicaciones de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, tomó la palabra el Sr. Lara Haya, Concejala no adscrito, quien dijo que lo que no podía ser era que el Capítulo I estuviera fuera de la negociación con el resto de grupos políticos. Y, por ello, ahora llegaba este informe, el cual entendía que estaba fuera de tiempo, ya que el presupuesto ya había sido aprobado.

Respecto a la propuesta que hace la Alcaldía, sustentada por un informe de Intervención, dijo no estar de acuerdo con que la mala gestión de los políticos revirtiera en una subida de impuestos para los ciudadanos.

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro explicó que el informe del Ministerio hace referencia a que hay que bajar el presupuesto, pero no indica cómo. A ese respecto, dijo que su grupo votaría a favor de una política fiscal progresiva, distinta a la llevada a cabo en la anterior legislatura, como ya habían manifestado en otras ocasiones. Por ello, calificó al Partido Socialista de poco coherente al defender posturas diferentes según se encuentren en el gobierno o en la oposición.

“La solución de recortes de gastos que plantea ahora el PSOE y que criticaba cuando estaba en la oposición, entendemos que no es acertada.”

Añadió que las productividades y complementos que han recibido algunos funcionarios les parecía excesivos y, aunque reducirlos no sería la solución, sí sería sintomático.

A continuación, el Sr. González Rendo, Concejala del Grupo Municipal Participa, expuso que las medidas que se plantean para hacer el recorte les parecían insuficientes.

Explicó que, en su opinión, el equipo de gobierno debería haber puesto en conocimiento de la oposición el informe del Ministerio mucho antes, días después de recibirlo, y no un mes después mediante una propuesta de medidas ya redactada. Ésta fue su crítica al procedimiento, ya que no habían hecho partícipes a la oposición en un asunto tan importante.

Por otro lado, su valoración política de los recortes era que se basaban en infraestructuras



y en el plan de empleo, cuando lo más adecuado sería “plantear medidas que permitan aumentar los ingresos, de manera que el que más tenga, pague más”.

También dijo que había sumado las partidas y no le salían las cuentas: no le salía la suma de gastos, ni tampoco de los ingresos, ni tampoco el superávit.

El Sr. Molina Alen, Concejal del Partido Popular, dijo que al equipo de gobierno le había faltado “prudencia, responsabilidad y coherencia.

“El Ministerio de Hacienda emite un informe, que se puede cumplir y que ustedes proponen que no lo cumplamos. El gobierno aprobó un presupuesto en solitario y la oposición que somos todos los grupos que estamos aquí, salvo alguna excepción, votamos en contra.

Usted ha venido aquí a arreglar problemas. Nosotros venimos cuando fuimos gobierno y tomamos decisiones a sabiendas de que podíamos perder las elecciones, pero que mejorábamos la liquidez de este Ayuntamiento.”

Añadió que no estaban de acuerdo con los recortes propuestos por el equipo de gobierno. Dijo que el Ministerio había solicitado una reducción en el capítulo de personal y el PSOE había propuesto medidas como bloquear las subidas de sueldo, pero sin embargo no había amortizado plazas, lo cual hubiera servido para aminorar el gasto en personal.

Dijo que no podían votar a favor porque el Ministerio pedía una disminución del presupuesto en 3 millones de euros, y en la propuesta del equipo de gobierno sólo se había rebajado en 1 millón, lo cual les parecía insuficiente.

Explicó que su grupo actuaba de la misma manera en gobierno y en oposición, tomando las medidas que creía oportunas, aunque no les gustaran las mismas. Recordó que quienes bajaron el gasto en personal fue el PP, y añadió que si no se podía aminorar ahora, al menos se debía mantener. “No tocan el 2% de personal al que se refiere el informe del Ministerio.”

Insistió en que debían haber contado con la oposición para adoptar las medidas necesarias para lograr las exigencias del Ministerio.

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Yáñez Quirós, portavoz del Grupo municipal Socialista, explicó que su grupo no tenía “la misma normativa ni la misma legislación ni la misma obligación que el anterior equipo de gobierno, porque tenemos una normativa nueva que entró en vigor el 1 de enero de 2016.



El capítulo I de personal está comprometido por la RPT, por los funcionarios y empleados públicos que tiene esta administración. Y en las modificaciones que ha hecho este equipo de gobierno es cierto que hay una modificación de estructura necesaria para el trabajo de este equipo de gobierno, que algunas son obligatorias por ley, como es el responsable del gabinete jurídico.”

Respecto a las readmisiones de los trabajadores despedidos durante la legislatura anterior, explicó que “la sentencia de 8 de ellos da la opción a este Ayuntamiento de poderlos readmitir, y así se ha hecho.”

Añadió que también suponían un aumento del gasto en el capítulo de personal, los asistentes de grupo, gasto que no hubo en la anterior legislatura.

Explicó que el informe no se entregó el día después de recibirlo a la oposición, porque los servicios económicos tenían que estudiarlo, ya que tenían numerosas dudas al entrar el Ministerio en contradicciones en dicho informe. “Lo hemos tenido en paralelo el equipo de gobierno como el resto de los grupos de la oposición”. Y dijo que la oposición había tenido la oportunidad de hacer propuestas mediante el procedimiento en el estudio del anteproyecto y el proyecto de presupuesto antes de que se llevara a Pleno. Recordó que al Grupo municipal Participa se le aceptaron todas sus propuestas, aunque contradictoriamente votó en contra del presupuesto, por lo que opinó que no tenían voluntad de aprobarlo. Respecto a las propuestas presentadas por Izquierda Unida explicó que algunas medidas eran de obligado cumplimiento por esta Administración y, por ello, no se podían aceptar. Y el Partido Popular ni siquiera hizo ninguna propuesta.

Explicó que este informe no venía por un incumplimiento del actual equipo de gobierno, sino de un “incumplimiento de una modificación del Plan de Ajuste 2012-2022, que se amplió hasta el 2032, en el que se apoya este informe económico-financiero de Regla del Gasto porque en diciembre de 2014 se bajaron temerariamente los impuestos”. Y recordó que cuando el PSOE ha intentado subir el IBI, la oposición ha votado en contra de la propuesta.

Añadió: “En el remanente de Tesorería y la liquidación de 2015 algo tendrá que ver el Partido Popular, ya que el actual equipo de gobierno ha tenido que pagar durante los últimos seis meses las deudas contraídas tres meses antes a las elecciones por el Partido Popular.

Esto no es una responsabilidad del equipo de gobierno, y así lo recoge la ley. Es una responsabilidad de todos los miembros que formamos esta Corporación. Y, por supuesto, no han sido a capricho las reducciones en la propuesta que hemos hecho en la pasada Comisión de Hacienda que se traen a aprobación en este Pleno, sino las recomendaciones de los técnicos



municipales. Porque, entre otras cosas, si tuviéramos que asumir el recorte que plantea el Ministerio de Hacienda de más de 3 millones de euros, nos dedicaríamos aquí a ser tesoreros de este Ayuntamiento y a pagar únicamente las deudas contraídas, y no nos dedicaríamos a gestionar, a hacer cultura, a ayudar a los más vulnerables a través de los servicios sociales y las ayudas habitacionales...”

Seguidamente, el Sr. Lara Haya manifestó que prefería los recortes a la subida de impuestos. Insistió en que si se hubieran negociado las medidas a adoptar quizá se hubiera conseguido un mayor recorte.

Sobre la readmisión de los trabajadores dijo que era una decisión política, con la que se podía estar de acuerdo o no, y que personalmente opinaba que nos costaba 400.000€ al año y que otras personas podrían optar al puesto.

Al Sr. Molina Alen le dijo que durante la legislatura del PP se favoreció a ciertas personas, contratándolas en puestos de libre designación, y a otras pidiendo informes que debían elaborar los propios funcionarios.

La Sra. Sanmartín López opinó que eran recortes y restricciones que había que acatar puesto que los imponía el Ministerio de Hacienda, a pesar de que no le gustaran.

El Sr. Vázquez Pinheiro aclaró al respecto que se trataba de un mandato del Ministerio, pero que la manera de acatarlo sí era una decisión política.

En relación con la intervención del Sr. Molina Alen, dijo que el PP durante su mandato había defendido una política de recortes como algo absolutamente necesario, mientras que ahora, siendo oposición, se posicionaban totalmente en contra.

“No olvidemos que este informe es producto de una actuación del equipo anterior porque el aumento del periodo de amortización del pago a proveedores fue una decisión que se tomó en este Pleno y que trajo el gobierno anterior del Sr. Acedo. Y cuando se trajo esa decisión lo que le dijimos desde este mismo sitio fue *no sabemos hasta qué punto en un escenario tan cambiante ustedes pueden garantizar que van a cumplir condiciones que establece el Ministerio*. Por tanto, si no cumplimos las condiciones luego toca esto. Y ustedes dijeron *no pasa nada porque todo va a mejorar*, sin ningún criterio objetivo, de hecho prácticamente estamos igual. Y, además, cuando ustedes dicen que no a esto, están diciendo no a las políticas del Partido Popular.”

Por ello, opinó que el Grupo municipal Popular debía apoyar las medidas propuestas por



el equipo de gobierno.

El Sr. González Rendo se mostró disconforme con la afirmación de la portavoz del Grupo municipal Socialista, Sra. Yáñez Quirós, quien había asegurado que la oposición había tenido en paralelo el informe del Ministerio. Dijo, además, que no habían tenido tiempo de hacer propuestas a estas medidas.

“No podemos votar a favor porque el procedimiento no nos parece adecuado, la senda de los recortes tampoco nos parece adecuada cuando no se tocan otros elementos que creemos que haría la fiscalidad más justa, las cuentas no salen...”

En este momento, toma la palabra el Sr. Interventor para aclarar que lo que se iba a remitir al Ministerio era “el sumatorio de las medidas que hay, las que se declaran de créditos no disponibles más la bajada en las previsiones del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, más la eliminación, por así decirlo, de las previsiones que hay en gastos e ingresos de los compromisos firmes de la Corporación que están pendiente que se refieren al servicio social de base y a la subvención de Liberbank. Eso se traslada al Presupuesto definitivamente aprobado, con lo cual si lo que hemos facilitado, que no lo descarto, que la hoja excel de lo definitivo esté mal sumado es muy posible, puede ser un error numérico.”

Seguidamente, el Sr. Molina Alen puntualizó que lo que se debate es el informe del Ministerio; y que la propuesta era de Alcaldía, no de los técnicos de este Ayuntamiento, con la que manifestaban no estar de acuerdo. “A un presupuesto que hemos votado en contra no le vamos a hacer enmiendas ni propuestas para quien tiene que resolverlo. Nosotros teníamos en un programa de gobierno una inversión en un plan de empleo, y no nos gusta que ahora, al amparo de esto, los perjudicados sean los parados. De otra forma podríamos haber conseguido más ahorro. No se llevan a cabo infraestructuras. Se venden 400.000€ de la Diputación con las asociaciones de vecinos como si eso fuera la gran política del Ayuntamiento. Nosotros queremos defender las inversiones y queremos defender un plan de empleo. Nosotros hicimos los ajustes del resultado de las cuentas de otros que se llamaban PSOE, que eran los que habían gestionado cuando nosotros llegamos aquí. Muchas de las medidas que tomamos no gustaron. Lo que hicimos fue lo que decía el informe del Sr. Interventor: bajar la ratio de personal. No se podía hacer de otra forma que con las contrataciones irregulares. Que la sentencia nos dice ahora que readmisión o indemnización, pues se hace política, la que se ha vendido en un programa, y se readmiten; pero si luego eso hace que no podamos seguir pagando las facturas, pues eso es lo que dice el Sr. Molina.”

Dijo que al equipo de gobierno le convenía seguir ejecutando el presupuesto prorrogado del Partido Popular y, por ello, no se habían apresurado en llevar a cabo las imposiciones del



Ministerio.

“Ni la forma en que se han tomado las medidas ni el fondo nos gusta. Y no podemos hacernos cómplices de un presupuesto que votamos en contra, y de un informe que estamos en que es la única solución para enjugar toda la deuda anterior de este Ayuntamiento, que lógicamente sólo puede ser de ustedes y de nosotros porque somos los que hemos gobernado. Pero nosotros les dejamos a ustedes -8 millones de euros, y ustedes nos dejaron a nosotros -22 millones de euros.

Hay unas alegaciones brutales en forma de informe a un presupuesto, porque no se hizo en equilibrio, no se hizo con un remanente positivo, que es lo que dice la ley para enjugar deuda.”

Sugirió a la portavoz del equipo de gobierno que salvaran el Plan de Empleo y recortaran de otras partidas. Y le dijo también que no se les había dado tiempo para hacer propuestas.

A esto, la Sra. Yáñez Quirós contestó que “el Plan de Empleo Local no se puede ejecutar al 100% porque estamos en el ecuador del año”. Añadió: “Yo les emplacé el lunes a ampliar, porque no estaba convocado el Pleno, para que pudiéramos seguir reuniéndonos y haciendo propuestas. Ningún grupo aceptó lo que este equipo de gobierno ofreció”. Continuó: “¿Cómo pueden hablar de plazos cuando aprobaron en la anterior legislatura su primer presupuesto pasado un año?”

Para cerrar el debate, el Sr. Alcalde dijo que era fácil decir las cosas sin tener el compromiso de llevarlas a cabo. Además, dio la razón al Sr. Vázquez Pinheiro cuando afirmó que el PSOE había cambiado de postura con respecto a cuando era oposición.

Dijo que el problema de financiación del Ayuntamiento de Mérida lo tenían la mayoría de los grandes ayuntamientos, debido a que los ingresos habían disminuido mientras que había que seguir manteniendo los mismos servicios.

Añadió que el presupuesto que se hubiera elaborado en consenso con el resto de los grupos no hubiera distado mucho de propuesto por el equipo de gobierno. E insistió en la idea de que “hay que hablarle a la ciudadanía con la coherencia de la realidad de lo que tenemos en las administraciones”.

Explicó que cuando su grupo planteó la subida del IBI lo hacía porque suponían que esta situación iba a venir, ya que los números no cuadran.



Añadió que: “El incremento en el gasto de personal es exclusivamente debido a asumir los despidos del ERE, que llevo a cabo el anterior gobierno, el cual despidió a trabajadores para luego contratar a otros en los mismos puestos”. Anunció que aún así había una plantilla deficitaria. Sin el Plan de Empleo Social y sin los planes de empleo, no hay personal suficiente en el parque municipal de obras.

Al Sr. Lara le aclaro que el gasto de todo el personal de Alcaldía, del Jefe de Gabinete Jurídico, del Director de Urbanismo... no llegaba a 90.000€, lo cual es una cuantía mucho inferior a la que gastaba al anterior equipo de gobierno solamente en el Gabinete de Alcaldía.

Además, mencionó el coste total de los gastos realizados por el anterior Alcalde en concepto de dietas, tarjeta visa..., además de lo que ya cobraba por su cargo como Senador. También dijo que él no había pasado ningún gasto en concepto de dieta cuando viajaba en calidad de Alcalde.

Se ofreció a que los grupos de la oposición se reunieran y decidieran cuál es el personal que necesita un Alcalde, y acatar con lo que acordasen.

“No hagamos demagogia. Sepamos que la realidad financiera del Ayuntamiento heredada por todos los gobiernos municipales es la que es, y esto se aprobara o no, el Ministerio nos mandara una carta o no, pero desde luego es el ajuste menos lesivo que hemos podido presentar a este Pleno.”

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS USOS, INSTALACIONES Y OCUPACIONES DE LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Mercadillo, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa para su aprobación, si procede, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones de la vía pública de la ciudad de Mérida.

La justificación de la reforma legal viene dada por un lado para atender la demanda de los vendedores del mercadillo, por otro para poder regular mejor el funcionamiento del mercadillo, y por otro lado para adecuar a la legalidad vigente algunos aspectos de la actual ordenanza que han quedado obsoletos.

La propuesta trata de modificar la actual ordenanza, según el siguiente orden de presentación:



Primera: el artículo 89 a) en relación a adaptarse a la normativa estatal que permite el traspaso de puestos sin limitación.

Segunda: el artículo 80 c) en relación a ampliar el plazo de autorización para la venta de castañas y turrónes.

Tercera: la inclusión en el artículo 94 de un plazo máximo de 30 días naturales para la entrega de documentación de los nuevos concesionarios de puestos del mercadillo.

Cuarta: el artículo 87.5 en relación a sustituir el requisito de posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos por un Certificado de Formación en Manipulación de Alimentos o documento similar.

Quinta: el artículo 147 en relación al artículo 91, que trata de incluir el proceso de sanción de suspensión temporal de la licencia o concesión municipal de 1 a 7 días ante infracción por falta de limpieza del puesto del mercadillo y su entorno.

Sexta: incluir en el artículo 100, como excepción, la posibilidad de autorizar la venta de helados en los mercadillos.

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Policía, Tráfico, Accesibilidad, Seguridad Ciudadana y Vial, Sanidad y Consumo celebrada el día 23 de junio pasado, el Pleno Municipal por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los artículos 80.c), 87.5, 89.a), 94, 100 y 147 de la Ordenanza municipal reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones de la vía pública de la ciudad de Mérida en los términos que aparece redactado en la ordenanza anexa.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el BOP y tablón de edictos la presente ordenanza a fin de que los interesados puedan examinarla y presenten las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, debiendo publicarse el texto íntegro de la ordenanza y el del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Al anterior acuerdo votaron a favor 17 Concejales (Sr. Lara Haya, Sra. Sanmartín López, Sr. Vázquez Pinheiro, Sra. Guerra Morato, Sr. Ramón Carbonell, Sr. González Rendo, Sra. Yáñez Quirós, Sr. España Santamaría, Sra. Carmona Vales, Sr. Vadillo Martínez, Sra. Aragoneses Lillo, Sra. Fernández Gómez, Sr. Guijarro Ceballos, Sra. Guerrero Moriano, Sr. Palma García, Sra. Alarcón Frutos y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna) y se abstuvieron 8 (Sr. Acedo Penco, Sra. Herrera Calleja, Sra. Bravo Indiano, Sr. Perdigón González, Sr. Molina Alen, Sra. Fernández Villalobos, Sr. Serrano Dillana y Sra. Blanco Ballesteros).

En turno de intervenciones, la portavoz del Grupo municipal Popular, Sra. Bravo Indiano, puntualizó que el informe jurídico decía que no existía incompatibilidad con otra normativa, por lo que no entendía la justificación dada para la modificación.

No obstante, expuso que su grupo estaba de acuerdo con que los requisitos para hacer las transmisiones de esas concesiones administrativas quizá no eran los más adecuados, “pero hay muchas fórmulas para hacerlo. Creo que la fórmula que se plantea aquí en este momento, en esta ordenanza, no es la más adecuada, porque aquí nada se dice sobre el control que la administración va a tener sobre esa fórmula de transmitir las licencias.” Esto le llevaba a pensar que podría crearse un negocio, al margen de la administración, transmitiendo la concesión al mejor postor.

“Con respecto a la propuesta sobre el tiempo en que deban tomarse posesión de las nuevas concesiones, a nosotros nos parece bien lo de los 30 días. Lo que no sé es si su propuesta sigue estando amparada por el informe jurídico, que lo que manifiesta es que en base a la Ley 30/1992, el plazo de subsanación para solicitud en los procedimientos es de 10 días. De hecho dice que debemos corregir esa indeterminación y que debemos aplicar la Ley 30/1992.

Y cuando habla de la ampliación de la sanción con respecto a la cuestión de la limpieza, no creemos que sea una medida que vaya a funcionar. Sabemos que existe un régimen sancionador, el cual no está funcionado. Yo entiendo que el régimen sancionador allí es complicado porque todos los puestos del mercadillo no se quitan ni se ponen al mismo tiempo, con lo cual hay puestos que se quedan vacíos antes, con lo cual se da la posibilidad de que esas parcelas se llenen de suciedad, y no precisamente por la generada por el concesionario de esa parcela. Y eso puede dar como consecuencia que la sanción esté mal interpuesta.

Con el resto de las cuestiones, nosotros no estamos en desacuerdo.”

La Sra. Fernández Gómez explicó que la persona a la que se le transmita el puesto debe tener los mismos requisitos que la persona que lo pide como primera licencia, entre ellos con un informe de los Servicios Sociales.



Añadió que las modificaciones propuestas están consensuadas en una reunión con más de 150 personas en el Centro Cultural Alcazaba. “Lo único que nos piden es que nos adaptemos a la realidad. Hasta incluso con el tema de la sanción de una semana sin puesto estaban hasta ellos de acuerdo, porque lo que es cierto es que la mínima parte de los puestos son los que dejan el mercado sucio, y eso perjudica a todo el mundo, aparte del dineral que nos cuesta, la imagen que se da...” Personalmente, opinó que la medida resultara bastante efectiva con la colaboración de las propias personas que trabajan allí todos los martes.

“En cuanto al tema de los días, los 30 días son para obligación de entregar la documentación, para evitar que se demore hasta un año después este tema.”

A continuación, la Concejala del Partido Popular, Dña. Raquel Bravo Indiano, aclaró que el plazo de 30 días le parecía bien, pero que pedía que esta estipulación fuera amparada por el informe jurídico, el cual señalaba precisamente que habría que atenerse a lo preceptuado por la Ley 30/1992, que establece 10 días.

Sobre el resto de las cuestiones, dijo que entendía que “se pongan contenedores, se aumente la vigilancia..., que se tomen todas y cada una de las medidas que sean necesarias. Lo que niego es que vayan a ser efectivas, porque se va desconocer quién genera esa basura.”

Explicó que todas las actividades de esta ciudad pagan una tasa de basura más elevada. “Quizá una de las propuestas debe ser que un servicio de estas características, que genera una suciedad especial, deba de pagar ese servicio exactamente igual que lo pagan el resto de las actividades; ayudando así a la concesionaria de la limpieza, en este caso, Fomento de Construcciones y Contratas.

Y con respecto a la primera de las cuestiones, si eso es lo que yo le he pedido, recójala en la ordenanza. Me parece bien la necesidad del informe de servicios sociales para la transmisión, pero ante dos personas que cumplen con los mismos requisitos, para evitar que quien tenga la concesión pueda decirse por una de ellas, previo pago de una cantidad, que sea la administración la que decida eso, en base a unos criterios avalados por un informe.”

Anunció la abstención de su grupo, porque creía que era necesario puntualizar más algunos aspectos de la modificación de la ordenanza.

Para cerrar el turno de intervenciones, la Sra. Fernández Gómez recordó al Partido Popular que habían tenido cuatro años para regularlo.



Se mostró disconforme con la subida de impuestos al colectivo que trabaja en el mercadillo de los martes. “Obviamente no es algo recaudatorio, es cuestión de cambiar conductas.”

Respecto al tema de los 30 días aclaró que había sido propuesto por el Director de Sanidad, técnico en la materia, ya que los 10 días resultaban un plazo escaso para personas que están trabajando.

PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA “INSTAR AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS DE LA ESO A ALUMNOS CON ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS Y LA CREACIÓN DE UNA FP ADAPTADA A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL”.

El Sr. Alcalde-Presidente retira la Moción epigrafiada.

MOCIONES POR VÍA DE URGENCIA

MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN A PLENO LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PARA “INSTAR AL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS ESTUDIOS DE LA ESO A ALUMNOS CON ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS Y LA CREACIÓN DE UNA FP ADAPTADA A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL”.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración del Pleno la urgencia de la siguiente Moción:

“La corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, presenta al Pleno Municipal para su consideración la siguiente

MOCIÓN CONJUNTA:

Instar al reconocimiento oficial de los estudios de la ESO al alumnado con adaptaciones curriculares significativas y la creación de una Formación Profesional adaptada para personas con discapacidad intelectual.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La corporación municipal del Ayuntamiento de Mérida, es consciente de la discriminación que vienen padeciendo el alumnado con discapacidad intelectual, ya que para los adolescentes que superan la ESO con adaptación curricular no existe un título oficial, según la actual Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, (LOMCE).

Este alumnado no puede obtener el título de la ESO normal, pero sí debería haber uno título que reconociera sus méritos y esfuerzos y que, al mismo tiempo, les permita acceder a una formación profesional adaptada que, por otro lado, tampoco existe.

La LOMCE no contempla por tanto una Formación Profesional que capacite al alumnado con discapacidad intelectual para una futura integración laboral, donde además compartan aulas con otros alumnos con similares capacidades y conductas, y que se impartan en centros educativos ordinarios, ya sean públicos o privados.

Por lo tanto, aunque todos queremos que las personas con discapacidad se integren en la sociedad, no les estamos ofreciendo la posibilidad de formarse profesionalmente.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al Ministerio de Educación y a la Junta de Extremadura a que reconozcan oficialmente mediante la expedición del correspondiente título, los estudios realizados y superados por los alumnos con adaptaciones curriculares significativas de la enseñanza secundaria obligatoria.*
- 2. Instar al Ministerio de Educación y a la Junta de Extremadura a que creen una formación profesional adaptada para los alumnos con necesidades de adaptaciones curriculares significativas."*

El Pleno por unanimidad adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar urgente la Moción.

SEGUNDO.- Aprobar la moción en su integridad.



En turno de intervenciones, el Sr. Perdigón González, Concejal del Partido Popular, quiso trasladar el agradecimiento de su grupo a D. José María Fernández, uno de los propulsores, que está afectado por estas circunstancias.

El Sr. Alcalde agradeció también “a todas las asociaciones que nos han dirigido esta exigencia, esta reivindicación, para que traslademos al Pleno, que representa también al conjunto de la sociedad emeritense.”

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente anunció que las preguntas realizadas por escrito con fecha de entrada el día 1 de julio de 2016, todas ellas del Sr. Lara Haya, se contestarían por escrito

Con la venia de la Presidencia, tomó la palabra la Sra. Bravo Indiano, Concejala del Grupo municipal Popular:

“Yo tengo una pregunta y un ruego. La pregunta es al Delegado de Medio Ambiente. Con fecha 1 de junio de este año se le ha remitido por parte de un miembro del Grupo municipal Popular una cuestión en la que le solicitábamos que se nos facilitara copia del expediente informativo, sancionador o cualquier otro que se hubiera abierto por la administración a la empresa Consorcio Oleico Extremeño, todos conocemos la actividad de la almazara que está instalada en el polígono industrial Expaciomérida. Y que si no existía ningún expediente en esas condiciones se nos comunicara expresamente que no existe.

Como nos ha llegado documentación, pero no se nos ha contestado a la pregunta que hacíamos, pues a mí me gustaría volvérsela a repetir aquí. Viendo la documentación que se nos ha aportado por parte de la Delegación de Urbanismo, comprobamos que por parte de la Junta de Extremadura, en la que usted a través de este Ayuntamiento como Delegado de Medio Ambiente se ha personado en el procedimiento abierto por la Consejería de Medio Ambiente, Rural y Políticas Agrarias y Territorio en este caso, a esta empresa. A mí me gustaría leerles a todos que es que se ha abierto un expediente sancionador a esta empresa por parte de la Junta de Extremadura por una contaminación por un vertido contaminante a uno de los arroyos que están en nuestro término municipal. Porque además se ha comprobado que existe una tubería que vierte a una zanja que se ha abierto allí y que no está conectada con su estación de aguas residuales que tienen en el polígono. Porque además se comprueba que los tanques de almacenamiento de sus aguas residuales vierten el residuo al suelo del propio PIR Expaciomérida que está contaminando.



Y, además, se le tipifica en este caso como una infracción administrativa grave, en este caso, con una multa desde 20.000 hasta 200.000€.

Es cierto que se ha puesto en conocimiento de esta administración por parte además de grupos o de portavoces, en este caso, que están en este Pleno hoy, la situación de olores y de la posibilidad de vertidos contaminantes a este Ayuntamiento. A mí sí me gustaría saber si en este caso, nosotros que tenemos en esta administración una ordenanza municipal de vertidos en la que tenemos obligación de controlar los vertidos que se realicen inadecuadamente en nuestro término municipal, en este caso las infracciones correspondientes a una circunstancia de estas características podrían estar tipificadas en nuestra ordenanza como graves o muy graves.”

En este momento, el Sr. Alcalde toma la palabra para recordar que es el turno de Ruegos y Preguntas y no se puede hacer una exposición como si de un nuevo punto del Orden del Día se tratara.

La Sra. Bravo Indiano continuó:

“Ante la respuesta que nos ha dado la Junta de Extremadura abriéndole un expediente a esa actividad y diciendo que esa actividad no se puede ejercer, yo pregunto al responsable de Medio Ambiente de este Ayuntamiento: En base a nuestra ordenanza que nos obliga a abrir expedientes sancionadores por vertidos incontrolados y graves que contaminen, ¿se ha abierto expediente sancionador? ¿Y se tiene constancia de que se está haciendo y ejerciendo una actividad que, según la Junta dice no puede ejercerse, se va a abrir expediente sancionador ante la apertura de una actividad sin licencia?”

El Sr. Alcalde manifestó que se le contestaría por escrito. “En cualquier caso todo lo que diga la ley que haya que hacer, se va a hacer. Así es que quédese tranquila.”

Seguidamente, el Sr. Acedo Penco, portavoz del Partido Popular en este Ayuntamiento, intervino para decir:

“En mi legítima defensa como Concejal de este Ayuntamiento en cuanto a su ataque desafortunado en un estado que yo le aconsejo que se tranquilice, sin venir a cuento, no estaba en el orden del día, lo ha sacado por ahí, cosas que ya se saben, reitero en mi legítima defensa, tengo que aclarar lo siguiente:

Primero, el costo que tuvo este Ayuntamiento con el Alcalde anterior, o sea conmigo, en cuatro años fue menor que el que ha tenido con usted en un año. Primera cosa.



Segunda cosa, mis emolumentos que he tenido con este Ayuntamiento están declarados, tanto en la Hacienda pública como en lo que he tenido que hacer de cara, en este caso, al Congreso, y de cara a mi declaración de la Renta; es decir, por asistencia a Pleno y Comisiones de Gobierno, lo que ha hecho siempre todo el mundo que ha trabajado.

Tercera cuestión y en ese orden de lo que usted me ha dicho. Las dietas están debidamente justificadas. El gasto que tuve como Alcalde fueron 160 euros al mes, con viajes, sin viajes, de todo tipo; mucho menos que el Alcalde anterior del Partido Socialista, al que nunca critiqué porque me pareció normal y correcto. Es más, cuando ustedes colaron o quien sea coló a los medios de comunicación, alguno nacional, le dio vergüenza poner algo por ese, entiendo, austero gasto que tenía el Alcalde justificado y el Interventor firmó que estaba todo debidamente justificado. Usted dice que no coge coche oficial, vale. Yo tengo entendido lo contrario. Usted utiliza el coche oficial cuando le hace falta, en sus viajes a Madrid, que ya veremos si usted ha gastado más o menos. Y si usted se paga sus hoteles, que yo no lo sé, eso lo dice usted. Lo veremos.”

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que él se ha referido a los gastos del anterior Alcalde, sin entrar en si eran legales o no. Además, le pidió que finalizará con el ruego.

El Sr. Acedo Penco dijo:

“Mi primer ruego es que se tranquilice. El segundo, que diga la verdad siempre. El tercero, que no se salga del orden del día, porque no era éste el punto del debate. El Alcalde no puede tener una espada de Damocles, para si me critican o si se está en desacuerdo dentro de una oposición muy formal que se ha hecho y se ha tenido, no ataque usted a los demás. Tranquilícese, que, además, usted dice que es muy austero. Los primeros cuatro años que yo fui Alcalde de este Ayuntamiento en minoría me bajé el sueldo a la mitad. Por lo tanto, vamos a tranquilizarnos, vamos a hacer la política que tenemos que hacer, y muchas gracias por permitirme un mínimo de defensa ante lo que usted ha atacado, sin venir, en mi opinión, a cuento.”

El Sr. Alcalde tomó la palabra para decir:

“Usted me está haciendo alusión a mí y yo tengo que responderle. Durante dos ocasiones ha tenido su portavoz un turno, y ha dicho que aquí había unos gastos superiores, y está demostrado. Lo único que he dicho es que aquí mientras alguien cobraba un sueldo público de otra administración del Estado, lo han hecho muchos alcaldes de un sitio y otro seguían cobrando las dietas. Es legal, pero no es austero ni moral.”



Y, por cierto, ya que usted plantea duda, vamos a dar más información porque hay más gasto en los órganos de gobierno que no me ha dado tiempo a explicar, pero en cualquier caso quedan transparentes para toda la ciudadanía.”

A continuación, tomó la palabra el Sr. González Rendo:

“Yo quería hacer un ruego dirigido a la Delegada de Personal. Un ruego en forma de guante que espero que lo recoja y que no me conteste, más que nada para que cumplamos el Reglamento de Pleno. Y es que me gustaría que se quitase la preselección por el SEXPE, que recordará en la última comisión lo comentamos. Igual que solicitamos también en la misma comisión que hubiera un compromiso firme, que no se hiciese con dinero público de cara a la selección de personal, entrevistas.

Me gustaría también que recogiera otra demanda que se nos ha hecho llegar por parte de la ciudadanía, y es que cuando salga una oferta de plan de empleo como la de Plan de Empleo Social, por favor, que sé que ha sido una de las causas principales del retraso en la gestión, pese al buen trabajo por parte de la Delegación de Personal de los trabajadores y trabajadoras. Le tengo que dar la reprimenda en ese sentido o a quien haya autorizado, que es usted la que autorizó la posibilidad de que las administraciones colaborasen con el tema de la vida laboral. Se autorizaba la vida laboral en la instancia de solicitud de empleo de Registro, pero al mismo tiempo veíamos las listas provisionales de empleo y a todo el mundo le faltaba, entre otros, el 7 que era la vida laboral. Se puede tratar por varias vías y las podemos tratar en una comisión, pero una de ellas puede ser que la propia gente traiga la vida laboral o incluso se facilite personal que se reduciría en registro de entrada de solicitudes para que pudiera incluso facilitar la vida laboral. Porque me consta que los diferentes grupos de la oposición hemos estado colaborando, aparte seguro de la gente de Registro y de Personal, colaborando, sacando vidas laborales a personas que han llegado allí bastante pérdidas en este sentido. Entonces, me gustaría que lo tuviese en cuenta.”

El Sr. Lara Haya intervino para hacer dos ruegos:

“En primer lugar quiero que conste en acta que pido disculpas, en concreto al Sr. Molina, por una expresión que he utilizado sobre él, que es *Podemita*, y en general a la sala porque me parece que expresiones como *podemita*, *pepero*, *sociata*, *palmero* y *república bananera* están mal para referirse a instituciones y personas. Ese es el primer ruego.



Y el segundo es el siguiente. Yo he traído unas preguntas, que es cierto que he presentado por escrito, pero yo lo que ruego y pido, que no está en contra del Reglamento es que se me permita leerlas.”

El Sr. Alcalde le dijo que podía leerlas, aunque se le contestarían por escrito.

El Sr. Lara Haya comenzó a leerlas:

“Primera pregunta. Que las cocheras destinadas al estacionamiento de los autobuses de transporte urbano están ubicadas en la Ctra. Vía de la Plata, en las instalaciones conocidas como la Algodonera. ¿Por qué y con qué autorización la empresa prestataria Vectalia está utilizando el aparcamiento de Hernán Cortés para tal función?

Expongo que el depósito municipal de retirada de vehículos por la grúa está ubicado en la Ctra. Vía de la Plata (Algodonera). La pregunta es: ¿Por qué y con qué autorización la empresa prestataria Vectalia está utilizando el aparcamiento de Hernán Cortés para tal función?

Expongo también que en torno al 21 de abril en adelante se realizaron obras de soterramiento de un depósito-depuradora en el área arqueológica del aparcamiento Hernán Cortés. ¿Por qué y con qué autorización dicha empresa está realizando estas actuaciones en estas instalaciones municipales?

Expongo que se han construido una nave y un depósito de combustible de grandes dimensiones en el interior del recinto del aparcamiento Hernán Cortés. ¿Por qué y con qué autorización y con qué finalidad la empresa prestataria Vectalia ha construido en el aparcamiento público de Hernán Cortés estas instalaciones?

Por último, que la empresa privada www.compramostucoche.com tiene instalaciones dentro del parking público Hernán Cortés. ¿Con qué autorización dicha empresa está utilizando estas instalaciones municipales?

Y ruego, que vale para todas las preguntas anteriores, que con las respuestas se incluyan los permisos, informes o cualquier otro documento que sustente o acredite el tema tratado.”

El Sr. Alcalde dijo que habían tenido entrada en Registro el día 1 de julio, para información a los Concejales y la ciudadanía.

La Sra. Bravo Indiano solicitó volver a intervenir para hacer un ruego:



“Nos ha costado mucho a todos los miembros de este Pleno muchas horas de trabajo realizar esta modificación que hoy tenemos en vigor del nuevo Reglamento. Yo creo que todos estamos vinculados a cumplirla de forma exhaustiva. Yo no puedo entrar a valorar que cualquiera de los concejales que estamos aquí, yo misma, en una intervención se pase un minuto, dos si lo entiendo el Presidente de este Pleno necesario. Pero sí me gustaría que los artículos que tenemos y que nos vinculan a todos se cumplan. Y aquí hay un artículo que es el 67 que está dentro del Título VI, Capítulo I, Ruegos y preguntas, en respuesta oral en el Pleno y el art. 66 dice que *se presentarán ante la Secretaría General las preguntas por escrito a este Pleno y que serán incluidas en el orden del día del Pleno las preguntas de respuesta oral presentadas en la Secretaría con anterioridad a la celebración de la sesión correspondiente.* Y el punto 2 dice: *el equipo de gobierno está obligado a contestar en el Pleno a las preguntas que cumplan el requisito del apartado anterior.* O sea, a las preguntas que por escrito se presenten en esta Secretaría antes de la convocatoria de este Pleno. Y además, fue algo que discutimos en la Junta de Portavoces.

Y hay otro artículo que dice que no tendrán debate los ruegos. Cumplámoslo todos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 14 horas, levantándose la presente Acta que como Secretario en funciones certifico.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO EN FUNCIONES

